



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

### **NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Incoado el expediente de contratación para adjudicar las obras “Mejoras de la urbanización de la Avenida Justo Quesada” y, en aplicación del artículo 326.4. de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Nombrar a los componentes de la mesa de contratación que ha de asesorar al órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación de las obras “Mejoras de la urbanización de la Avenida Justo Quesada”.

Miembros que componen la Mesa de contratación:

Presidente: Don Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue

Vocales:

- Secretario general o persona en quien delegue o le sustituya.
- Interventora o persona en quien delegue o le sustituya.
- Don Francisco Gutiérrez Gómez, arquitecto técnico municipal.
- Don Francisco Javier Huertas Gras, ingeniero técnico de obras públicas municipal.

Secretaria: Doña María Trinidad Elena Alemán Rodríguez, administrativa.

### **SUPLENTES**

Presidente: concejal que sustituya al señor Alcalde o en quien delegue.

Vocales:

- Secretario general o persona en quien delegue o le sustituya.
- Interventora o persona en quien delegue o le sustituya.
- Don Javier Martín Quesada Pérez, arquitecto municipal.
- Don José Fuster Pacheco, ingeniero técnico de obras públicas municipal

Secretaria: secretario de la corporación.



**SEGUNDO.-** Dando cumplimiento lo dispuesto por el art. 64 de la LCSP, con carácter previo a la apertura de los sobres y a la vista del listado de candidatos concurrentes, los integrantes de la mesa formularán en el acto declaración jurada expresa relativa a la inexistencia de causas de abstención, y en general a la inexistencia de un interés particular afectado por el resultado de la licitación. Si en cualquiera de ellos se observara interés particular u otra causa de abstención se procederá a la suspensión del acto al efecto del nombramiento, por parte del órgano de contratación, del miembro suplente de la mesa.

Verificada la declaración sin incidencia, o sustituido si procede el miembro afectado por quien corresponda, previa declaración jurada del suplente, la Mesa procederá la apertura del Sobre «Único», comprensivo de la documentación administrativa, la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

**TERCERO.-** Publicar la composición de la Mesa en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Rojales, que está alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo decretó el señor Alcalde-Presidente el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, secretario accidental de este ayuntamiento doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE